

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 014

Artículo Primero.- Se aprueba la creación del organismo público municipal autónomo, sin subordinación jerárquica a la autoridad municipal, denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, bajo los parámetros e integración determinados en el Acuerdo emitido por el Presidente Municipal del San Pedro Garza García Nuevo León, Ingeniero Mauricio Fernández Garza en fecha 24 de septiembre de 2018 y aprobado en la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, celebrada el 28 de septiembre de 2018.

Artículo Segundo.- Determinado que ha sido, los C.C. Licenciados: Jaime Ricardo Espinosa Carreón, Lorena Verónica Ruiz Muñoz, y María de los Ángeles Gómez Ochoa, se ratifican para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en los términos de lo previsto por el artículo 179 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.

T R A N S I T O R I O

Único. - El presente Decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO